

En la Villa de Totana, y Sala Consistorial en cinco dias del
mes de Abril de mil ochocientos cinco se juntaron el Conre-
jo de Justicia, y Ayuntamiento. En el qual se presentaron los
asuntos pertenecientes a las dhas. Villas de Cambaj Magosta
des, a saber el Sr. Lic. D. Ignacio Maria de Sanz Oliva
Alcalde Mayor Presd. por el Sr. Cavallero Regidor,
Diputado, Jurado, y el Sr. D. Ferrnando de Senonero que abey
firmar y au juntos acordaron lo siguiente
Se ha hecho presente la Carta Din. del Sr. Gov. D. Ignacio
Peru de Arana, sobre que esta Villa haga pago de las atrasas e
N. Contribuciones, y en su vista se acordo. Se cumplimento, y que
se continen haciendo, y se estan practicando actua, y eficaces
diti. por apremio e audiencia

En unimo: se ha dado cuenta de una Carta Din. del Sr. D.
Juan Minino en la que hace ver la denegacion del peador so
licitado por esta Villa por las deudas de N. Contribuciones del
año proximo pasado, y en su virtud se Acordo: se una a esta
Guadecano para los fines que se acordar combenir

Tambien se ha dado cuenta de otra Carta Din. del Sr. Inten-
dente Gen. de Murcia, por la que remite y informa un Expe-
diente de Juan de Canovas Alarcon en raxon del Molino
que intentos construir en el Rio de esta Villa, y en su virtud se
Acordo: se guarde y cumpla segun se previene, y para la
celebracion del Conrejo abierto que se pide para el Tribunal
de Justicia y con lo que resulte se trayga para lo demas q.
se manda = Visto por el Sr. Governador, mando igualmente
que se cumpla, y para que tenga efecto el Cavildo o Conre-
jo abierto se publicara vando harandose ver alos Señores
la utilidad de la construccion del Molino, y que en el
Mantenimto de la nave del Conrejo concurren todo el que
quiera exponer lo que tenga, por combeniente en su
razon, y vaguado dho Conrejo abierto para la Junta de
Presd. alos fines que se previenen

Asi lo acordaron y firmaron

